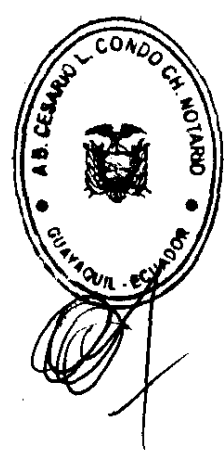




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-00351

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
POLYZOO S.A.-----

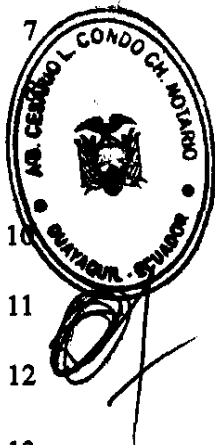
CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$528,472.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$202,236.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
(21) días del mes de Marzo del año dos mil catorce, ante mí,
Abogada MARIA ESPERANZA ORELLANA OBANDO, Notaria
Quinta Suplente del Cantón, quien actúa por Licencia de su
titular Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
comparece: El señor don CARLOS EISER PÉREZ, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
INMOBILIARIA POLYZOO S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido

1 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
2 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
4 para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
5 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el registro
6 de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el
7 Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y
8 Pagado y la correspondiente reforma del Estatuto Social de la
9 compañía "INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", la misma que se
10 determina al tenor de las siguientes cláusulas:
11 P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe.
12 el presente instrumento el señor Carlos Eiser Pérez, a nombre
13 y en representación de la compañía "INMOBILIARIA POLYZOO
14 S.A.", en su calidad de Gerente y representante legal de la
15 misma, tal como consta en el nombramiento que se adjunta
16 para que forme parte de esta escritura pública, parte a la que
17 se podrá denominar en adelante simplemente como "la
18 compañía".- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A)
19 INMOBILIARIA POLYZOO S.A. es una compañía de
20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil,
21 constituida mediante escritura pública autorizada por el
22 entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor
23 Marcos Díaz, el treinta de julio de mil novecientos noventa y
24 uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres
25 de septiembre del mismo año.- B) La Junta General Universal
26 y Extraordinaria de Accionistas INMOBILIARIA POLYZOO
27 S.A., en su sesión del tres de junio de dos mil trece, resolvió
28 lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital suscrito y pagado de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



la compañía en US\$202,236.00 (doscientos dos mil doscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de doscientas dos mil doscientas treinta y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, cuya suscripción y pago consta detallada en el Acta respectiva; Dos.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$528,472.00 (Quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América); y, Tres.- Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital social de la compañía.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Carlos Eiser Pérez, a nombre y en representación de la compañía "INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,236.00), mediante la emisión de doscientas dos mil doscientas treinta y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, las mismas que fueron suscritas por el accionista Carlos Eiser Pérez, habiéndose pagado el cien por ciento de cada una de ellas en numerario, por lo que dicho aumento se encuentra debidamente pagado. De tal forma, que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la

1 suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
2 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$264,236.00); Dos.- Que queda
4 fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de
5 Quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y dos dólares
6 de los Estados Unidos de América (US\$528,472.00); Tres.-

7 Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de
8 la compañía, de acuerdo al texto aprobado por la Junta
9 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada
10 el tres de junio de dos mil trece, cuya copia certificada consta
11 agregada para que forme parte del presente instrumento; y,
12 Cuatro.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene
13 contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
14 instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de
15 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
16 Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas de
17 estilo para la plena validez de la presente escritura.-

18 (Firmado) Sylvia Pareja A., ABOGADA SYLVIA PAREJA
19 ALVARADO, Matrícula número cero nueve-mil novecientos
20 noventa y cuatro-veintidós-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
21 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
22 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
23 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
24 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
25 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
26 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
27 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el



Handwritten signature of Sylvia Pareja A.

Handwritten signature of the notary.



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

Notario, esta escritura de FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA POLYZOO S.A., en alta voz, de principio a fin,
al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

CARLOS EISER PÉREZ, GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
INMOBILIARIA POLYZOO S.A.-

C.C. # 09-08887672.-

C.V. # 005-0149.-

R.U.C. # 0991168850001.-

[Firma manuscrita]
Ab. María E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil

[Firma manuscrita]

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2013.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo los tres días del mes de junio de dos mil trece, a las diez horas, en la Av. Domingo Comín 1200 y Pío Jaramillo, se reunieron los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", a saber: la Señora Carmen Cecilia Pérez, por sus propios derechos, como propietaria de novecientas sesenta (960) acciones; y, el señor Carlos Eiser Pérez, por sus propios derechos, como propietario de sesenta y un mil cuarenta (61.040) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una.

Presidió la sesión la señora Carmen Cecilia Pérez; y, actuó como Secretario, el señor Carlos Eiser Pérez, Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 62,000.00, tal como consta en la lista de accionistas mencionada al inicio y, acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA POLYZOO S.A." consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como con igual unanimidad aprobaron el siguiente punto como el orden del día: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía, así como la correspondiente reforma de Estatuto Social.

Se pasó a tratar el único punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Secretario, y puso en consideración de los accionistas la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD \$ 202,236.00, lo cual en caso de ser aprobado fijaría dicho capital en USD \$ 264,236.00, esto además permitiría elevar el capital autorizado a la suma de USD \$ 528,472.00. Como consecuencia, explicó el Secretario, se emitirían doscientas dos mil doscientas treinta y seis nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas en la forma que resuelva esta Junta.

La Señora Carmen Cecilia Pérez, luego de escuchar lo expuesto por el Secretario, manifestó estar de acuerdo con el referido aumento de capital pero acordó renunciar al derecho preferente que le corresponde para suscribir acciones en dicho aumento, dejando en libertad a que el otro accionista de la compañía, Carlos Eiser Pérez, suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían con motivo del aumento propuesto.

En este punto, tomó la palabra el señor Carlos Eiser Pérez para expresar que acepta suscribir y pagar en numerario las doscientas dos mil doscientas treinta y seis nuevas acciones de USD \$ 1.00 cada una, para lo cual se compromete a cancelar en los próximos días el respectivo valor en efectivo, cancelación que la irá haciendo en varios depósitos en la cuenta bancaria de la compañía.

Con estos antecedentes, la Junta resolvió de manera unánime, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en USD \$202,236.00 de tal forma que dicho capital quedará fijado en USD 264,236.00, lo que permitirá elevar el capital autorizado a la suma de USD \$ 528,472.00. La Junta aprobó también con igual unanimidad que las

202,236.00 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de \$1.00 cada una, sean suscritas y pagadas en numerario por el accionista Carlos Eiser Pérez, quedando el paquete accionario de la compañía de la siguiente manera:



Accionistas	Acciones Capital Actual	Acciones Aumento de Capital	Total de Acciones
CARMEN CECILIA PÉREZ	960	0	960
CARLOS EISER PÉREZ	61.040	202,236.00	263,276.00
TOTAL	62,000	202,236.00	264,236.00

Acto seguido, tomó la palabra la Presidente para poner en conocimiento de la Junta que, una vez aprobado el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto del artículo quinto a reformarse:

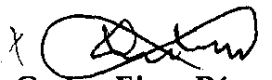
“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Sociedad es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientos sesenta y cuatro mil doscientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.”

La Junta por unanimidad, resolvió aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, así como autorizar también al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y sus eventuales rectificaciones, para perfeccionar el presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.”

FIRMAN: (f) Carmen Cecilia Pérez, PRESIDENTE; (f) Carlos Eiser Pérez, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; (f) Carmen Cecilia Pérez; y, (f) Carlos Eiser Pérez.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente Guayaquil, 3 de junio de 2.013.


Carlos Eiser Pérez
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 24 de marzo del 2011

Señor don
CARLOS EISER PÉREZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **Gerente** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el *Notario Vigésimo Primero de Guayaquil*, doctor Marcos Díaz Casquete, el 30 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 3 de septiembre de 1991. Por último la compañía aumentó su capital, reformó y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 11 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 11 de diciembre del 2000.

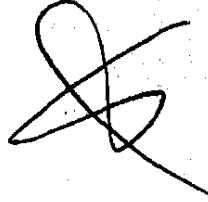
Dígnese hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente,


HARRY EISER FLORES
Secretario Ad-Hoc de la Junta

CARLOS EISER PÉREZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908887672, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente** de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, como me fue concedido.-
Guayaquil, 24 de marzo del 2011.


CARLOS EISER PÉREZ



NUMERO DE REPERTORIO: 24.846
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha tres de Mayo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
POLYZOO S.A., a favor de CARLOS XAVIER EISER PEREZ, a foja
39.559, Registro Mercantil número 7.777.

ORDEN: 24846



s 1.50

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

21 MAR 2014

Ab. María E. Orellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0801155550001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA POLYZOO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: EISER PEREZ CARLOS XAVIER
CONTADOR: YAMBAY REYES MONICA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 03/08/1991
FEC. INSCRIPCION: 28/11/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA UNO Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: 1200 Intersección: PIO JARAMILLO Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042430188 Fax: 042437562 Email: polyzoo@ecunsa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR; GUAYAS

CERRADOS: 0



Samirán Gálvez Edmundo Acuña
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991168850001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA POLYZOO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/09/1931

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA POLYZOO S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA UNO Calle: AV. DOMINGO COMIN
Número: 1200 Intersección: PID JARAMILLO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 042430188 Fax: 042437552 Email: polyzoo@edune.com.ec



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original

21 MAR 2014

Kb. Maria E. Orellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil



[Signature]
SOLICITUD DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

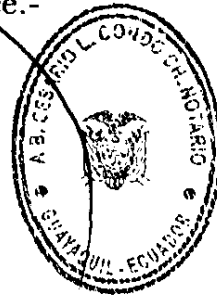
Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2009

[Signature]

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004365, del señor Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías, con fecha cuatro de Julio del año dos mil catorce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez de Julio del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



0000007

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004365, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (Suplente), abogado Rafael Balda Santistevan, el 04 de julio del 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la escritura pública de "FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", otorgada ante la Notaria Quinta Suplente del Cantón Guayaquil, abogada María Esperanza Orellana Obando, el 21 de marzo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 30 de julio de 1991, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio del 2014.-

Karla Troncozo
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



NOTARIA 21
GUAYAQUIL

JD

0000008

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.355

FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:11:01

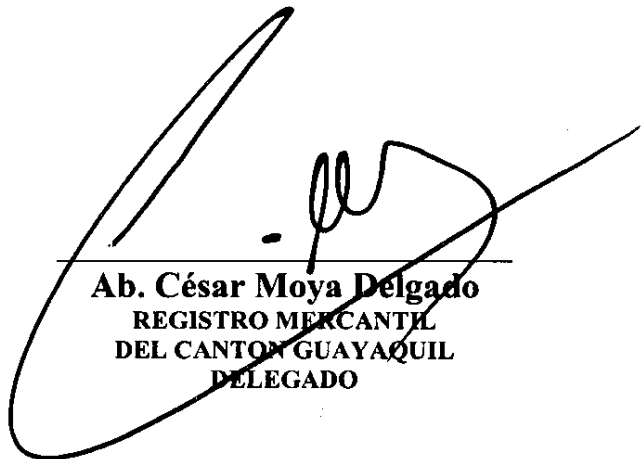
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004365, dictada el 4 de julio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, de fojas 67.245 a 67.263, Registro Mercantil número 2.616.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34355



Guayaquil, 22 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 6

0000009

Nº 0882072